



## **Programa A Flote**

# **Resumen programa A Flote 2023**

## ÍNDICE

<b>1. COLABORACIONES EMPRESARIALES</b>	<b>2</b>
<b>2. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>2</b>
<b>3. CONCEPTO DE LAS AYUDAS</b>	<b>9</b>
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS</b>	<b>13</b>
<b>5. PERFIL DE LAS UNIDADES FAMILIARES BENEFICIARIAS</b>	<b>15</b>
<b>6. FACTORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>16</b>

## 1. Colaboraciones empresariales

La Fundación Emalcsa y el Ayuntamiento de A Coruña colaboran en este proyecto, que tiene como objetivo la integración de las personas en riesgo de exclusión social a través de la gestión de ayudas, prestaciones y otros instrumentos de intervención social de atención inmediata, para proporcionar una respuesta rápida a las necesidades que —con carácter de emergencia social— se demandan en los servicios sociales municipales. Complementariamente, se contempla el establecimiento e implementación de las medidas de apoyo a la integración, necesarias para evitar la cronificación de la situación que dio origen a la emergencia social.

### **1.1 Convenio entre la Fundación Emalcsa e Inditex**

El 5 de mayo de 2017 se firmó este convenio, con vigencia de tres años, que aportó estabilidad a A Flote. El acuerdo permitió ampliar sus objetivos de intervención social y mejorar las expectativas de integración de los beneficiarios, contribuyendo a la cohesión social del ámbito geográfico donde opera. El 18 de agosto de 2020 se acordó un nuevo convenio por otros tres años, en el marco de la pandemia de la Covid-19. El apoyo de Inditex en este contexto permitió complementar los recursos para hacer frente con inmediatez al incremento de la demanda de ayudas de emergencia social para atender a las necesidades más básicas de colectivos especialmente vulnerables. El 28 de abril de 2022 se firmó una adenda al convenio de 2020, por importe de 50.000 euros, para apoyar la acogida y necesidades de atención e integración de los refugiados con motivo de la crisis humanitaria de Ucrania.

## 2. Evolución del programa

En el año 2023 se concedieron un total de 248 ayudas de emergencia social por importe de 195.018,52 euros, dirigidas a 190 unidades familiares, beneficiarias de una única ayuda en el 87 % de los casos. Esto implica que ha habido un descenso del 28 % en el número total de ayudas y un decrecimiento del 19% en el importe total concedido.

*Tabla 1: Evolución de las ayudas concedidas por número y unidades familiares beneficiarias*

	<b>AYUDAS CONCEDIDAS</b>	<b>UNI. FAMILIARES</b>
<b>2016</b>	66	66
<b>2017</b>	197	179
<b>2018</b>	429	335
<b>2019</b>	460	327
<b>2020</b>	802	674
<b>2021</b>	423	328
<b>2022</b>	251	300
<b>2023</b>	248	190

<b>TOTAL</b>	2876	2209
--------------	------	------

Gráfico 1: Evolución de las ayudas concedidas por número y unidades familiares beneficiarias

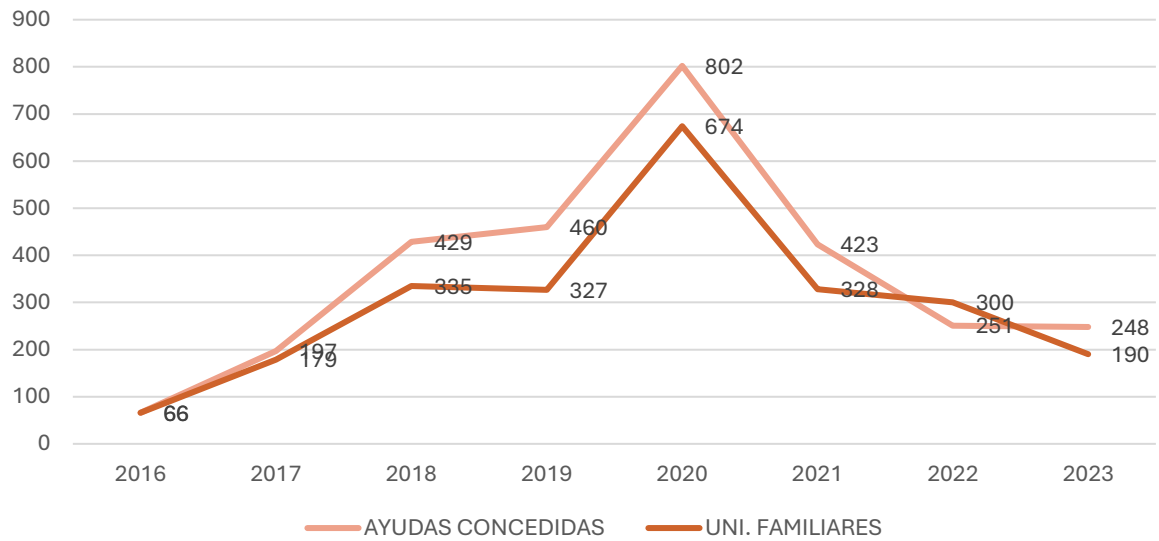


Tabla 2: Evolución de las ayudas concedidas: Importe medio por ayuda y por unidades familiares beneficiarias

	IMP. MEDIO POR AYUDA	IMPORTE POR UNIDAD BENEFICIARIA
<b>2016</b>	895,63 €	895,63 €
<b>2017</b>	536,02 €	589,93 €
<b>2018</b>	479,32 €	613,81 €
<b>2019</b>	451,77 €	635,52 €
<b>2020</b>	483,91 €	575,81 €
<b>2021</b>	624,44 €	805,29 €
<b>2022</b>	296,73 €	802,24 €
<b>2023</b>	786,37 €	1.026,41 €
<b>TOTAL</b>	569,27 €	702,60 €

Gráfico 2: Evolución de las ayudas concedidas. Importe medio por ayuda y por unidades familiares beneficiarias

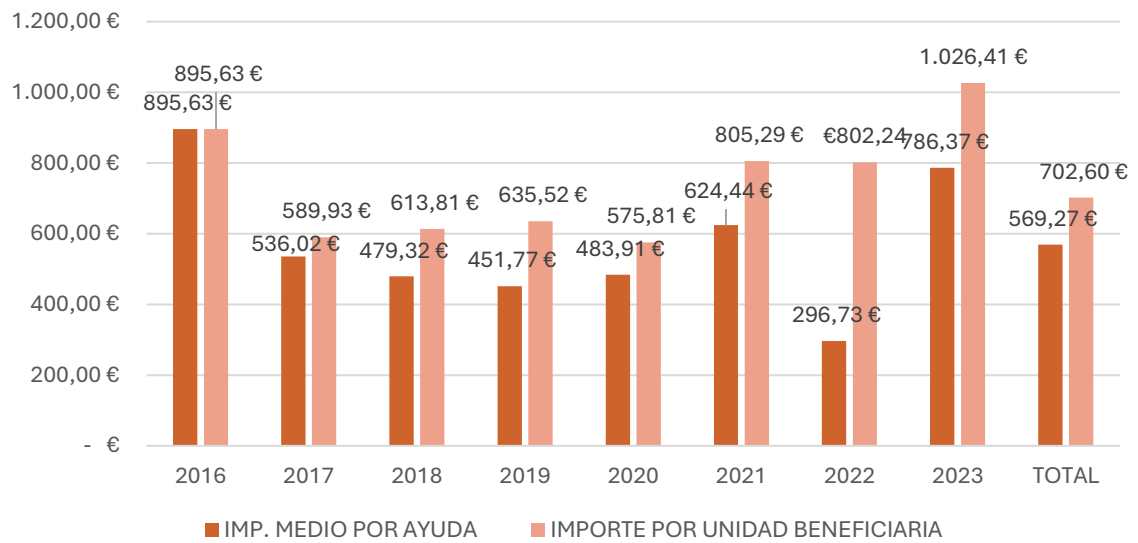
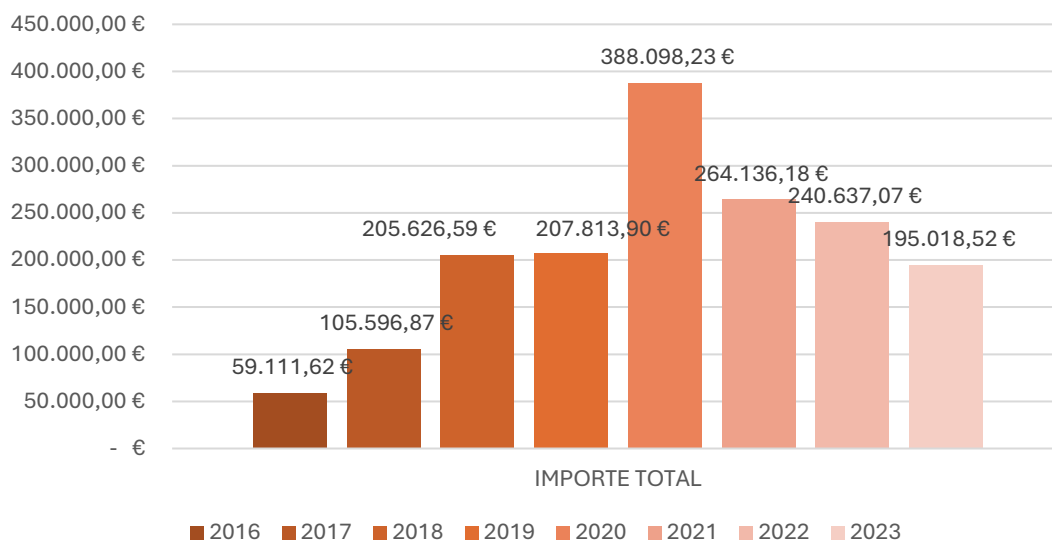


Tabla 3: Evolución del gasto total

	IMPORTE TOTAL
<b>2016</b>	59.111,62 €
<b>2017</b>	105.596,87 €
<b>2018</b>	205.626,59 €
<b>2019</b>	207.813,90 €
<b>2020</b>	388.098,23 €
<b>2021</b>	264.136,18 €
<b>2022</b>	240.637,07 €
<b>2023</b>	195.018,52 €

Gráfico 3: Evolución del gasto total

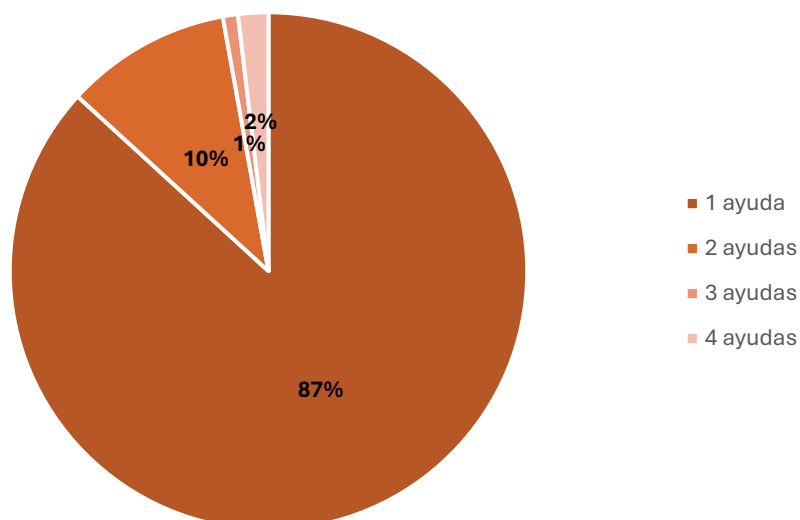


Solo 3 personas recibieron 3 o más ayudas, lo que indica que —en la inmensa mayoría de los casos— la ayuda recibida cubre una necesidad ineludible, pero puntual y transitoria, cumpliendo de tal manera con los objetivos del propio programa.

Tabla 4: personas según la cantidad de ayudas percibidas

Nº AYUDAS	Nº DE PERSONAS	%
1 ayuda	92	87%
2 ayudas	11	10%
3 ayudas	1	1%
4 ayudas	2	2%

Gráfico 4: personas según la cantidad de ayudas percibidas



Respecto a la distribución por zonas de residencia de las unidades familiares beneficiarios de ayudas concedidas en 2023, los códigos postales en los que se registra un mayor volumen de ayudas son el 15010 -Agra del Orzán y Ventorrillo (57 ayudas), 15011 – Visma (42 ayudas) y el 15007- Os Mallos y Sagrada Familia (42 ayudas). Las medias de los importes concedidos en estas zonas han sido: 820,30 €, 870,57 € y 724,42 € respectivamente. Sin tener en cuenta aquellas áreas en dónde se ha concedido solamente una ayuda, el valor promedio más alto se ha registrado en el 15006 - Cuatro Caminos con un importe de 923,08 € y por el lado contrario el promedio más bajo se ha registrado en el 15004 – Juan Flórez con 546,37 €.

En el mes de diciembre se concedieron la mayoría de las ayudas (139 ayudas), lo que supone un 56 % del total, con un coste de 130.854,82 €. La mayoría de las ayudas concedidas durante el mes de diciembre de 2023 son las destinadas a comedores escolares.

*Tabla 5: % ayudas concedidas por distritos*

Código Postal	Ayudas concedidas	%
15001	1	0,4%
15002	12	4,8%
15003	9	3,6%
15004	10	4,0%
15005	2	0,8%
15006	13	5,2%
15007	42	16,9%
15008	23	9,3%
15009	25	10,1%
15010	57	23,0%
15011	42	16,9%
15015	4	1,6%
15029	1	0,4%
15172	1	0,4%
15179	1	0,4%
15190	3	1,2%
15191	1	0,4%
15675	1	0,4%

Gráfico 5: % ayudas concedidas por distritos

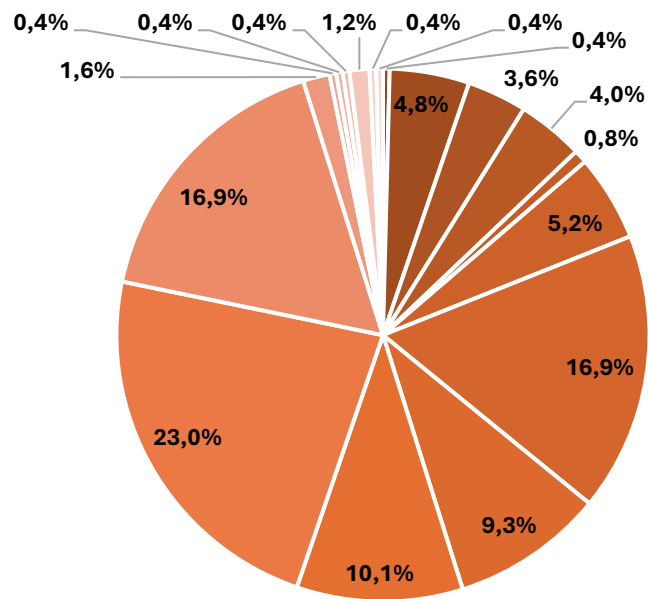


Tabla 6: importe concedido por distritos

Código Postal	Importe total
15001	300,00 €
15002	10.385,00 €
15003	6.044,44 €
15004	5.463,70 €
15005	1.150,00 €
15006	12.000,00 €
15007	36.563,80 €
15008	17.292,17 €
15009	21.946,41 €
15010	46.757,20 €
15011	30.425,80 €
15015	1.200,00 €
15029	500,00 €
15172	390,00 €
15179	90,00 €
15190	2.940,00 €
15191	980,00 €
15675	500,00 €

Gráfico 6: importe concedido por distritos

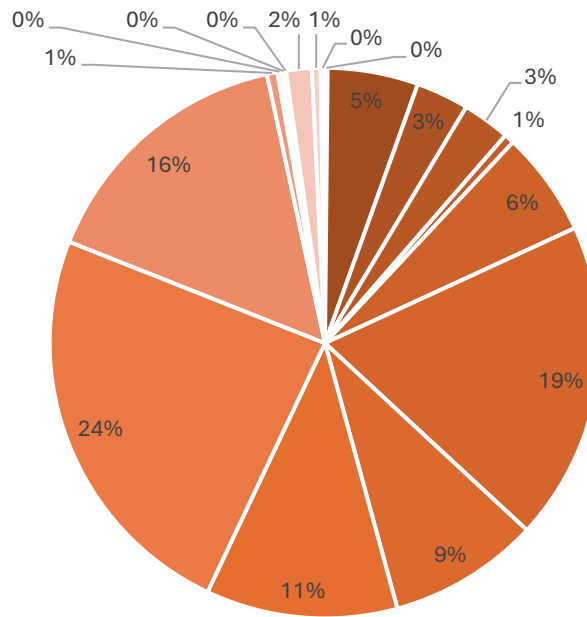


Tabla 7: Distribución de las ayudas concedidas por distritos (importe medio)

Código Postal	Importe medio
15001	300,00 €
15002	865,42 €
15003	671,60 €
15004	546,37 €
15005	575,00 €
15006	923,08 €
15007	870,57 €
15008	751,83 €
15009	877,86 €
15010	820,30 €
15011	724,42 €
15015	300,00 €
15029	500,00 €
15172	390,00 €
15179	90,00 €
15190	980,00 €
15191	980,00 €
15675	500,00 €

Tabla 8: Distribución de las ayudas concedidas por distritos (número e importe)

Código Postal	Ayudas concedidas	Importe total
15001	1	300,00 €
15002	12	10.385,00 €
15003	9	6.044,44 €
15004	10	5.463,70 €
15005	2	1.150,00 €
15006	13	12.000,00 €
15007	42	36.563,80 €
15008	23	17.292,17 €
15009	25	21.946,41 €
15010	57	46.757,20 €
15011	42	30.425,80 €
15015	4	1.200,00 €
15029	1	500,00 €
15172	1	390,00 €
15179	1	90,00 €
15190	3	2.940,00 €
15191	1	980,00 €
15675	1	500,00 €

### 3. Concepto de las ayudas

Durante el año 2023 la distribución de los importes de las ayudas se ha mantenido estable, el destino más relevante de las ayudas ha sido para comedores escolares con un 48 % del total de las concedidas, que supone un ligero aumento con respecto al 2022 de un 7 %. Por otro lado, siguen teniendo importante relevancia las ayudas destinadas a vivienda con un 46 % del total.

Las ayudas destinadas a apoyar el establecimiento en la ciudad de personas en situación de protección internacional procedentes de Ucrania, suponen un 6% del total en 2023, lo cual ha supuesto una notable disminución con respecto a 2022, ya que el año anterior estas ayudas supusieron un 20 % del total.

Los tres grandes bloques de ayudas en 2023 han sido: comedor escolar —62 % del importe total concedido—, vivienda —35%— y acogimiento a personas de Ucrania —3 %—. En vivienda se destinaron 110 ayudas para facilitar la permanencia de los beneficiarios en su vivienda habitual, el acceso a una nueva residencia ante un desalojo inevitable, suministros —luz, agua y gas—, fianzas, habitación o alojamientos temporales para familias con menores a cargo. En concepto de fianzas y comunidad se han registrado 8 ayudas de alquiler de vivienda, con un importe mínimo de 350 y un máximo de 1.040 euros.

Las ayudas en concepto de vivienda completa han tenido un valor medio de casi 859,11 euros. En este caso, la más común va destinada a pagar una mensualidad, aunque la variabilidad de los importes concedidos es muy elevada. La distribución de ayudas para la

vivienda en 2023 concentra la mayoría de las ayudas en el rango de entre 700 € y más de 1.000€.

La ayuda por habitación presenta una elevada variabilidad, situándose entre los 170 y los 900 euros al mes. En todo caso, el importe medio por habitación ha sido inferior a los 400 euros. Nuevamente, parece reflejar un incremento en los precios del alquiler en A Coruña.

Durante el 2023 fueron concedidas un total de 10 ayudas para estancias en alojamientos temporales (hoteles/hostales), por un importe total de 5.521,82 €. Supone un incremento del 71% en el importe respecto del 2022. La ayuda mínima concedida durante este año ha sido para un hostel, por un importe de 90,00 € y la máxima de 1.749.82 € destinado al pago de estancia en un hostel durante un período de un mes.

A lo largo del 2023 se han concedido un total de 12 ayudas para suministros de vivienda. El importe mínimo registrado es de 181,06 €, mientras que el importe máximo es de 814,70 €. El importe total de estas ayudas ha sido de 5.344,60 €, un 18 % más alto que en 2022.

El importe total destinado a ayudas de comedores para el curso 2023/2024 ha sido de 120.540,00 €, concediendo a cada menor beneficiario una ayuda total de 980,00 €. La ayuda media esta anualidad es superior a la del 2022 en un 5 %.

El número de ayudas de comedor escolar sufre en 2023 un leve descenso del 16,32%, ya que en el 2022 se concedieron un total de 147 ayudas frente a las 123 del año 2023. Es necesario mencionar que se produjeron solamente tres renunciaciones al inicio del curso escolar.

La cuantía mínima en 2023 en este tipo de ayuda ha sido de 150,00 €, mientras que la máxima ha sido de 350,00 €. El rango de la cuantía mínima concedida se mantiene igual con respecto a 2022 sin embargo, en la cuantía máxima se produce un 38 %, siendo de 1.200 € durante el año anterior.

Tabla 9: desglose ayudas concedidas 2023

	Importe total	% concedido	Nº ayudas	% ayudas	Importe medio por ayuda
Fianza y comunidad	4.759,41 €	2%	8	3%	594,93 €
Vivienda	43.737,14 €	22%	55	22%	795,22 €
Habitación	9.865,55 €	5%	30	12%	328,85 €
Alojamiento	5.521,82 €	3%	10	4%	552,18 €
Suministros	5.344,60 €	3%	12	5%	445,38 €
Comedor	120.540,00 €	62%	123	49%	980,00 €
Acogida	5.250,00 €	3%	15	6%	350,00 €
<b>Total</b>	<b>195.018,52 €</b>	<b>100%</b>	<b>253</b>	<b>100%</b>	<b>578,08 €</b>

Gráfico 7: % del importe total de las ayudas por concepto

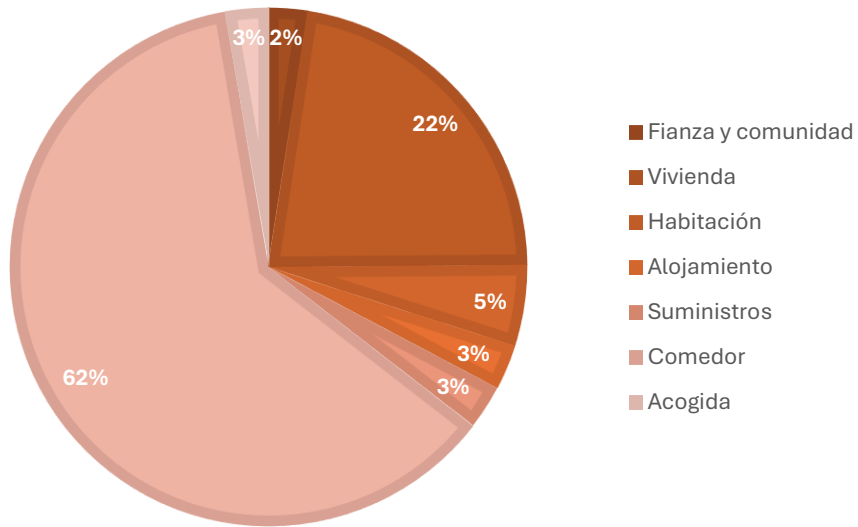


Gráfico 8: % del importe medio de las ayudas según concepto

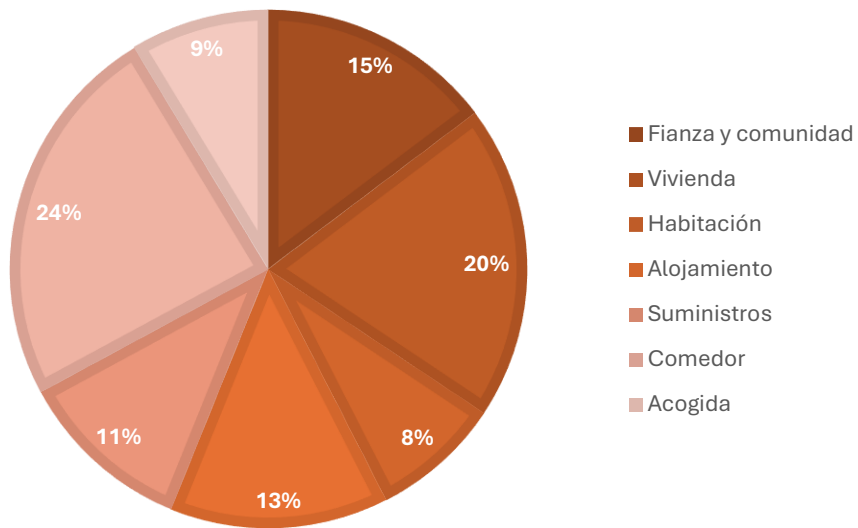


Gráfico 9: importe medio de ayudas por concepto

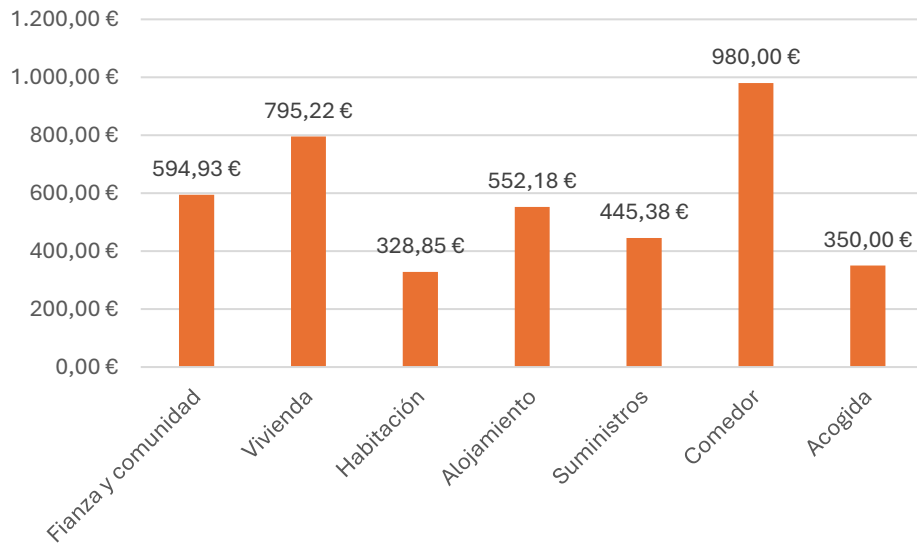
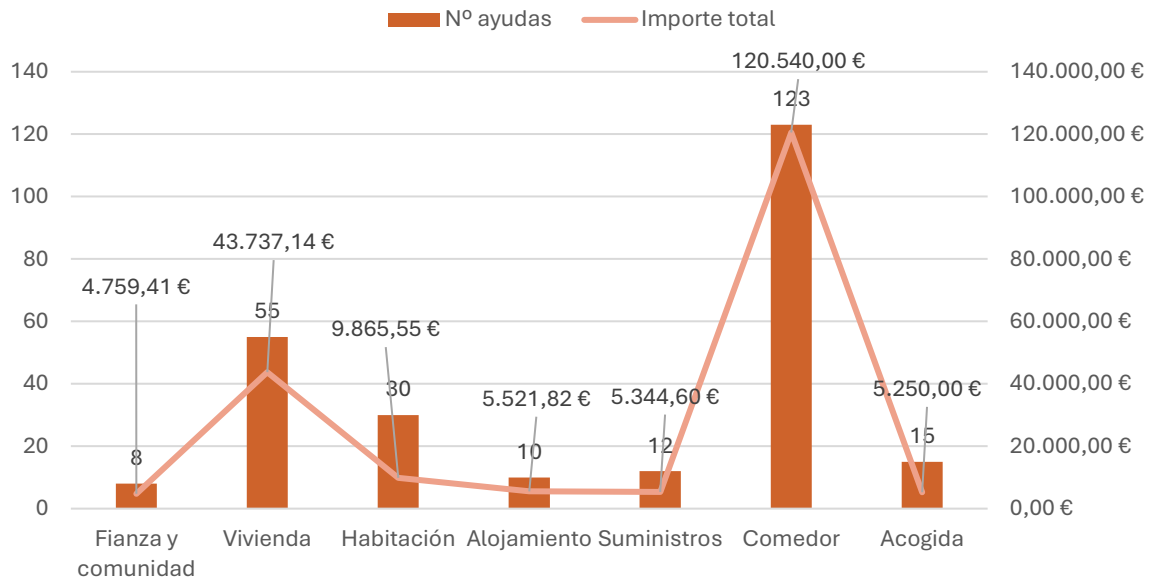


Gráfico 10: importe y número de ayudas según concepto



## 4. Características demográficas

Para la elaboración del análisis expuesto en este apartado se ha tenido en cuenta la información relativa a las ayudas concedidas para gastos de vivienda y las destinadas a facilitar la acogida de personas refugiadas. Se excluyen de la muestra de análisis las ayudas de comedor, debido a que este tipo de ayudas se tramitan a nombre de los menores y no aplican los mismos parámetros de estudio de las tipologías mencionadas anteriormente, lo mismo ocurre en el punto 5 (Perfil de las unidades familiares beneficiarias) y el en 6 (Riesgos de exclusión)

Se aprecia un cambio de tendencia respecto de ejercicios anteriores, en los que la población beneficiaria de ayudas era en su mayoría menor de 45 años (71% en 2022), mientras que en 2023 solamente el 46 % de los beneficiarios se encuentran dentro de este rango de edad.

El mayor porcentaje de ayudas se concedieron a beneficiarios que se encuentran dentro del rango de entre 45 y 64 años con un 49 % del total de las ayudas (60 ayudas). No obstante, el grupo de beneficiarios menores de 45 años continúa siendo muy numeroso, representando en 2023 el 45 % de las ayudas concedidas (57 ayudas en total).

Durante el año 2022 el 86% de las personas beneficiarias fueron de origen extranjero, mientras que durante el 2023 los beneficiarios inmigrantes fueron el 63%, suponiendo una reducción del 20%.

En cuanto a la distribución de los beneficiarios por continentes, al contrario que en el 2022, el continente del que provienen más solicitantes es Europa, con un 51% mientras que el segundo con más solicitantes es América con un 44%. Lo que supone un cambio de tendencia ya que en el 2022 el continente con una mayor representación era América, con un 56% de las ayudas.

Después de la situación de emergencia extrema de 2020 se abre paso a una cierta normalidad en el 2021, el año 2022 trajo consigo nuevas situaciones a las que el Programa tuvo que adaptarse, y sin duda estos datos son reflejo de dicha rapidez y eficiencia. Con respecto a la distribución de las personas extranjeras beneficiarias según su situación administrativa, un 44% se encuentran en situación irregular, frente al 25% que tiene residencia legal en España. El 31% restante está conformado por solicitantes de protección internacional.

Durante el 2023, la situación se ha estabilizado siendo los solicitantes de protección internacional el grupo más bajo con un 16% del total. En 2023 la situación administrativa más común es la residencia legal, con un 46 %, seguida de los solicitantes que se encuentran en una situación administrativa irregular, un 38% del total.

Tabla 10: personas beneficiarias de las ayudas por grupos de edad

Rango de edad	Número	%
Menos de 30 años	14	11,2%
Entre 30 y 44 años	43	34,4%
Entre 45 y 64 años	60	48,0%
65 años o más	6	4,8%
No consta	2	1,6%

Tabla 11: número de beneficiarios según continente de origen

Nacionalidad	%	Número
América	44,0%	55
África	4,8%	6
Europa	51,2%	64
Total	100,0%	125

Tabla 12: número de beneficiarios según su nacionalidad

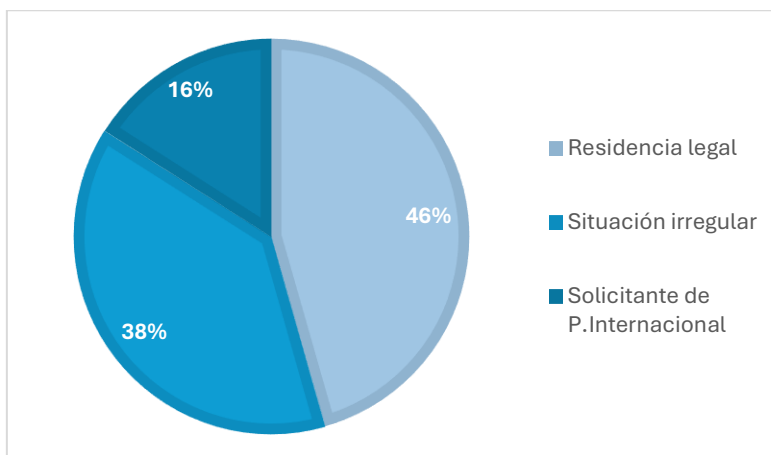
España	36,8%	46
Extranjero	63,2%	79
Total	100%	125

Tabla 13. número de ayudas según país de origen

País	Número
Argentina	1
Brasil	4
Colombia	20
Cuba	2
España	46
Georgia	1
Guinea Ecuatorial	1
Honduras	2
Marruecos	3
Mauritania	1
México	1
Perú	14
Portugal	1
Rusia	1
Senegal	1
Ucrania	15
Uruguay	1
Venezuela	10
<b>Total</b>	<b>125</b>

Tabla 14: número de personas según su situación administrativa

Situación	Número	%
Residencia legal	57	45,6%
Situación irregular	48	38,4%
Solicitante de P.Internacional	20	16,0%
Total	125	100,0%



## 5. Perfil de las unidades familiares beneficiarias

El 38 % de los hogares de las ciudades gallegas son de tipo nuclear y casi el 29 % son de tipo unipersonal. El 24%, por su parte, son hogares monomarentales o monoparentales. Los datos sobre las tipologías de los hogares receptores de las ayudas del Programa muestran, en primer lugar, una mayor proporción de hogares unipersonales, en los cuales se ha producido un incremento del 10% con respecto al 2022, lo cual implica una mayor precariedad económica de este tipo de hogares. En segundo lugar, ha disminuido considerablemente el número de familias monomarentales beneficiarias de estas ayudas, pasando de un 32,4% a un 21,6%.

En 62 hogares hay presencia de menores, siendo el más habitual la presencia de una única persona menor de edad (32 casos). El conjunto total de menores beneficiarios fue de 128.

En concreto, el 74% de las personas que obtuvieron una ayuda en 2023 (92 personas) no cuentan con una red de apoyo real y solo 9 personas cuentan con ayuda de otras personas de manera más o menos estable.

Tabla 15: Tipología de los hogares (por género)

	2022	2023	Cantidad	Hombre	Mujer
Unipersonal	19%	29%	36	16	20
Monomarental	32%	22%	27	0	27
Monoparental	2%	2%	3	3	0
Nuclear	41%	38%	47	25	22
Extensa	6%	10%	12	2	10
			125	46	79

Tabla 16: Hogares con y sin menores

Con menores	Sin menores
62	63

Tabla 17: n° de menores por hogar

Hogares	Nº menores	%
1 menor	32	52%
2 menores	17	27%
3 menores	11	18%
4 menores	2	3%

## 6. Factores de exclusión social

En este año 2023 hay tres factores que destacan por encima de otros: ser inmigrante o inmigrante retornado (46 %), encontrarse en una situación de escasez económica (18 %), personas que se encuentran en situación de desempleo (14 %).

La evolución anual de estos factores ha traído en el 2023 una novedad destacable: las personas sin hogar, que hasta ahora suponían un porcentaje como máximo del 6%, se ha bajado a menos del 1% (0,8 % concretamente). Es decir, solamente una ayuda de las 125 concedidas ha sido destinada a personas sin hogar.

Tabla 18: motivos de derivación número y %

Motivo	Nº personas	%
Abandono de la prostitución	4	3%
Desempleo	18	14%
Cargas familiares no compartidas	8	6%
Discapacidad mayor al 33%	2	2%
Empleo precario	2	2%
Escasez económica	22	18%
Inmigrantes	58	46%
Minorías	6	5%
Personas sin hogar	1	1%
Rehabilitación social	2	2%
Violencia de género	1	1%
Centros penitenciarios	1	1%
Total	125	100%

Gráfico 11: Motivos de exclusión

